



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Patrimonio

Ayudas.— Orden de 21 de noviembre de 1994, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de Salas de exhibición cinematográfica situadas en Zonas Rurales o de Baja Rentabilidad y a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias 4791

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013594 4796

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013595 4796

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013599 4797

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013602 4798

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013603 4799

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010088-013598 4799

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013620 4800

IV. Administración de Justicia

Juzgado de lo Social N.º 28 de Madrid

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo 4801

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo 4801

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Expropiaciones.— Resolución de 10 de noviembre de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos 4802

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 15 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-012874 4803

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 13 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-013212 4803

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 1 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-023594-000000 4804

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la adquisición, mediante concurso público, por trámite de urgencia, del suministro de: «Calendarios para 1995 con cargo al programa de conservación del águila imperial ibérica» 4804

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Anuncio de 30 de noviembre de

1994, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Servicio de Transporte y ambulancia mediante helicóptero 4805

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Concurso.— Anuncio de 7 de diciembre de 1994, sobre licitación por el sistema de concurso para la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra: 18/012-94 4805

Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo

Normas subsidiarias.— Edicto de 30 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal 4806

Excmo. Ayuntamiento de Monesterio

Normas subsidiarias.— Anuncio de 30 de octubre de 1994, sobre avance de revisión de las Normas Subsidiarias 4806

Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Urbanismo.— Edicto de 22 de noviembre de 1994, sobre proyecto de Delimitación del suelo urbano de esta localidad 4806

Excmo. Ayuntamiento de Cañamero

Oferta de empleo.— Resolución de 2 de diciembre de 1994, por el que se anuncia la oferta de empleo público para 1994 4806

Excmo. Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Escudos Heráldicos.— Anuncio de 9 de noviembre de 1994, sobre aprobación de Escudo Heráldico y Bandera municipal 4806

Instituto Bachillerato Zurbarán

Extravíos.— Anuncio de 15 de noviembre de 1994,

sobre extravío de título de Bachiller de Dña. María de
Arcos Zapata 4807

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 21 de noviembre de 1994, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de Salas de exhibición cinematográfica situadas en Zonas Rurales o de Baja Rentabilidad y a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias.

El cine es una de las manifestaciones culturales más atractivas de nuestro tiempo, reflejo de la realidad del país que merece y necesita ser fomentado y asistido por la sociedad en su conjunto y, en consecuencia, por la Administración.

Por ello y para garantizar la distribución cinematográfica permanente y de calidad que favorezca la exhibición de películas en las poblaciones más pequeñas donde las salas tienen escasa rentabilidad, la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ateniéndose a las normas establecidas en el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1990 y, previa propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural

DISPONE:

ARTICULO 1.º— Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden convocar ayudas para las salas de exhibición cinematográfica en dos modalidades:

1.— Ayudas para el mantenimiento de Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en Zonas Rurales o de Baja Rentabilidad, cuyas especialidades se regulan en el Anexo I a la presente Orden.

2.— Ayudas para la exhibición de películas Comunitarias, cuyas especialidades se regulan en el Anexo II de la presente Orden.

ARTICULO 2.º— Solicitudes.

Las solicitudes se tramitarán cumplimentando el modelo que se adjunta como Anexo III.

ARTICULO 3.º— Documentación a acompañar.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- a) Partes de Declaración de Exhibición con la Diligencia de recogida, sello, firma y fecha de la Sociedad General de Autores de España.
- b) Factura o copias compulsadas, del alquiler de las películas contratadas con la distribuidora y fechas de exhibición.
- c) Declaración jurada de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y haber cumplido con las obligaciones tributarias.
- d) Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).
- e) Ficha de Alta de Tercero debidamente cumplimentada.
- f) Documentación suficiente para acreditar la personalidad y la representación que ostente el/la solicitante. En la tramitación de solicitudes de ayudas la personalidad del/la solicitante, o de terceros que deban figurar en el expediente se acreditará por las personas físicas mediante el D.N.I. y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países.

ARTICULO 4.º— Forma y plazo de presentación.

Las solicitudes se remitirán a la Consejería de Cultura y Patrimonio, (C/ Sancho Pérez, 6. Mérida) por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

ARTICULO 5.º— Tramitación de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, serán evaluadas por una Comisión, que elevará su propuesta razonada en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes al Consejero de Cultura y Patrimonio. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

— El Director General de Promoción Cultural, que actuará como Presidente.

— Vocales: El Director del Centro Dramático y de la Música. El Jefe de Negociado de Actividades Culturales.

— Como Secretario, actuará un funcionario de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

ARTICULO 6.º— Criterios de adjudicación y forma de pago.

La Comisión, en función del número de semanas de proyección de cada Sala, o de los datos de ingresos brutos de taquilla en cada caso, propondrá las cuantías de las subvenciones.

La concesión de estas ayudas se resolverá antes del 1 de abril de 1995, y se harán efectivas mediante transferencia al número de cuenta bancaria indicada por los beneficiarios.

La Consejería de Cultura y Patrimonio, a la vista de las solicitudes presentadas y de los documentos que las acompañen podrá recabar de los interesados cuantos datos y acreditaciones estime precisos para un mejor acierto en la valoración de las ayudas.

ARTICULO 7.º— Subsanación de deficiencias u omisión.

Si las solicitudes no acreditasen alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se tendrá por desistida su solicitud.

ARTICULO 8.º— Resolución de la adjudicación.

Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá, en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el «Diario Oficial de Extremadura». Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

ARTICULO 9.º— Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados en general al cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de noviembre de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ANEXO I**MANTENIMIENTO DE SALAS DE EXHIBICION SITUADAS EN ZONAS RURALES****I. BENEFICIARIOS**

Podrán solicitar estas Ayudas los titulares de Salas de Exhibición Cinematográfica de propiedad privada, situadas fuera de capitales de provincia y en localidades con población inferior a 50.000 habitantes que, durante 1993, hubieran tenido alguna actividad de proyección al menos durante cuatro meses y que hubieran obtenido una recaudación bruta inferior a 3.000.000 pts., siempre que estén inscritos en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

2. CUANTIA DE LAS AYUDAS

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura realizará la distribución de las ayudas proporcionalmente a la actividad realizada por cada Sala en 1993, que, reuniendo los requisitos anteriormente señalados, lo acrediten documentalmente mediante los partes de Declaración de exhibición semanal. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior a la recaudación por cada Sala en dicho año.

El importe total de la cantidad destinada a las ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad será de: 4.276.221 de pesetas.

Dicho importe se hará efectivo de conformidad con el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

ANEXO II**AYUDAS A SALAS POR LA PROYECCION DE PELICULAS COMUNITARIAS****I. BENEFICIARIOS**

a) Empresarios/Empresarias de Salas de Exhibición que acrediten mediante los partes de declaración de exhibición haber proyectado las películas comunitarias beneficiarias de las ayudas a la distribución, convocadas por Resolución de ICAA de 18 de marzo

de 1991, (relacionadas en el Anexo IV de esta Orden) y que estén inscritos en el Registro de Empresas de ICAA.

b) Empresarios/Empresarias de Salas de Exhibición que acrediten mediante los Partes de declaración de exhibición haber proyectado las películas comunitarias beneficiarias de las ayudas a la distribución, convocadas por Resolución de ICAA (relacionadas en el Anexo IV de esta Orden), de 20 de junio de 1990, por el plazo que les reste hasta completar el máximo de dos años de exhibición comercial y que estén inscritos en el Registro de Empresas del ICAA.

2. PLAZO DE COMPUTO DE DERECHOS A EFECTOS DE LA CONVOCATORIA

Las películas generarán derechos a la subvención durante los dos primeros años, contados a partir del día de su estreno comercial en España hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 1993.

En el caso de las películas señaladas en el apartado b) del punto I de este Anexo, computará el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 1992 y la fecha en que completen los dos años de explotación comercial, contados a partir del día de su estreno comercial en España, siendo, igualmente, la fecha límite del cómputo el 31 de diciembre de 1993. En los programas dobles se computará el 50% de cada película, siempre que en la programación se exhiban únicamente dichas películas.

3. CUANTIA

El 5% de los ingresos brutos de taquilla generados por la proyección de las películas indicadas en el apartado a) y el 5% de los generados por las señaladas en el apartado b) del punto I de este Anexo.

No será aplicable lo dispuesto en el artº 47.2 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

4. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados en general, al cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

5. IMPORTE

El importe total de la cantidad destinada para las Ayudas a Salas que realicen exhibiciones de películas comunitarias será de 2.000.000 pesetas.

Dicho importe se hará efectivo de conformidad con el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

ANEXO III

D./DÑA.

con N.I.F./C.I.F. Teléfono

Domicilio en Población

C.P. Provincia

Como empresario titular de la sala cinematográfica:

NOMBRE DE LA SALA

DOMICILIO SOCIAL C/

POBLACION C.P.

PROVINCIA

Solicita ser beneficiario de las Ayudas de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura a:

Salas de Exhibición Cinematográficas situadas en Zonas Rurales, o de Baja Rentabilidad.

Por la Exhibición de Películas Comunitarias.

Y presenta la siguiente documentación:

1.— Parte de Declaración de Exhibición con la Diligencia de recogida, sello, firma y fecha de la Sociedad General de Autores de España.

2.— Declaración jurada de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y haber cumplido con las obligaciones tributarias.

3.— Ficha de Alta de Tercero debidamente cumplimentada.

4.— Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

5.— Factura o copias compulsadas, del alquiler de las películas contratadas con la distribuidora y fechas de exhibición.

6.— Documentación suficiente para acreditar la personalidad y la representación que ostente el/la solicitante. En la tramitación de solicitudes de ayudas la personalidad del/la solicitante, o de terceros que deban figurar en el expediente se acreditará por las personas físicas mediante el D.N.I. y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países.

En a de de 199

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO. JUNTA DE EXTREMADURA. CULTURA Y PATRIMONIO

ANEXO IV

A) PELICULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 18-2-92

Título	Nacionalidad	Distribuidora	Estreno
ADIOS PRINCESA	ESPAÑOLA	U.I.P. CIA SRC.	24-10-91
AMO TU CAMA RICA	ESPAÑOLA	U.I.P. CIA SRC.	13-12-91
AQUI EL QUE NO CORRE VUELA	ESPAÑOLA	U.I.P. CIA SRC.	21-03-92
BAILANDO EN LA OSCURIDAD	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A.	17-11-91
CADA DOS FINES DE SEMANA	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	26-10-93
CATORCE ESTACIONES	ESPAÑOLA	U.I.P. CIA SRC.	18-11-91
CITA CON VENUS	BRITANICA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	18-09-91
CONDENA, LA	ITALIANA	MUSIDORA FILMS, S.A.	05-02-92
COURIER, EL	IRLANDESA	CINE COMPANY, S.A.	09-05-93
CUENTO DE INVIERNO	FRANCESA	MUSIDORA FILMS, S.A.	27-04-92
CHATARRA	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS S.A.	10-10-91
CHECHU Y FAMILIA	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS S.A.	03-01-92
DER PHILOSOPH	ALEMANA	FILMART, S.L.	24-07-92
DESPUES DEL SUEÑO	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS S.A.	05-10-92
DÍA QUE NACÍ YO, EL	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	12-09-91
DOBLE VIDA DE VERONICA, LA	FRANCESA	IBEROAMERICANA FILMS INTERNT, S.A.	17-01-92
ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA	ESPAÑOLA	LAURENFILM, S.A.	24-04-92
EUROPA	FRANCESA	TRIPICURES, S.A.	11-10-91
FRACTURA DE MIOCARDIO, LA	FRANCESA	GOLEN DISTRIB., S.A.	13-09-91
GUSANOS NO LLEVAN BUFANDA, LOS	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A.	24-01-92
HARD DAYS, HARD NIGHTS, (DIAS DUROS)	ALEMANA	ALTA FILMS, S.A.	11-09-92
HOMBRE QUE PERDIÓ SU SOMBRA, EL	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A.	25-10-91
JUEGOS DE LOS MENSAJES INVISIBLES, EL	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS, S.A.	30-04-92
KRAPATCHOUK, AL ESTE DEL DESDEN	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A.	15-11-92
LABERINTO GRIEGO, EL	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	29-08-92
LARGA VIDA A LA SEÑORA	ITALIANA	FRAMAX FILMS, S.A.	15-02-93
LARGO INVIERNO, EL	ESPAÑOLA	PROFILMAR	23-12-91
LATINO BAR	ESPAÑOLA	IVEX FILMS, S.A.	06-06-91
LOLITA AL DESNUDO	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A.	10-01-92
LUCRECIA	ESPAÑOLA	IVEX FILMS, S.A.	31-08-91
MADAME BOVARY	FRANCESA	PROFILMAR	22-06-92
MAKINAVAJA, EL ÚLTIMO CHORISO	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A.	08-05-92
MANILA	ESPAÑOLA	LAURENFILM, S.A.	06-03-92

ANEXO IV (CONTINUACIÓN)

A) PELICULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS AYUDAS A LA DISTRIBUCCION CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 18-2-92

Título	Nacionalidad	Distribuidora	Estreno
MARTA Y YO	ALEMANA	CINE COMPANY, S.A.	01-01-92
NO TE CORTES UN PELO	ESPAÑOLA	PROFILMAR	15-05-92
NOCHE DE VERANO EN LA CIUDAD	FRANCESA	GOLEM DISTRIB, S.A.	04-11-91
ORQUESTA CLUB VIRGINIA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	23-07-92
PAPER NASK (MASCARA DE PAPEL)	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A.	17-06-92
UN PARAGUAS PARA TRES	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A.	03-04-92
RIFF RAFF	BRITANICA	BOLEM DISTRIB, S.A.	19-03-92
ROBIN HOOD, PRINCIPE DE LOS LADRONES	BRITANICA	TRIPICTURES, S.A.	19-06-91
SALSA ROSA	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS, S.A.	13-12-91
SIEMPRE FELICES	ESPAÑOLA	CINE COMPANY, S.A.	25-10-92
UN SUBMARINO BAJO EL MANTEL	ESPAÑOLA	C.B. FILMS, S.A.	03-04-92
TACONES LEJANOS	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	15-10-91
THE LOND DAY CLOSES (EL LARGO DIA ACABA)	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A.	06-12-92
VERSO SERA	FRANCESA	IBEROAMERICANA DERECHOS AUDIOVISUALES	10-07-92
Y LA LUZ SE HIZO	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	25-10-93

ANEXO V

A) PELICULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS AYUDAS A LA DISTRIBUCCION CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL I.C.A.A. DE 18-02-92, QUE LES QUEDA POR COMPLETAR LOS AÑOS DE EXHIBICION

Título	Nacionalidad	Distribuidora	Estreno
MALA YERBA	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS, S.A.	20-09-91
MARIDO DE LA PELUQUERA, EL	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	03-02-91
MARTES DE CARNAVAL	ESPAÑOLA	MARGEN ANALISIS E IMAGEN, S.A.	28-06-91
MATRIMONIO DE CONVENIENCIA	FRANCESA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	04-04-91
NI SE TE OCURRA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	16-02-91
NUEVA OLA	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	04-02-91
NUNCA ESTAS EN CASA	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A.	29-05-91
NUNCA ESTUVE EN VIENA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	01-07-91
PRADO, EL	IRLANDESA	LAURENFILM, S.A.	05-09-91
¿QUÉ HACEMOS CON LA ABUELA?	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	26-07-91
REY PASMADO, EL	ESPAÑOLA	GOLEM DISTRIBUCION, S.L.	18-09-91
SANDINO	ESPAÑOLA	C. TRI-STAR FILMS, S.A.	24-02-91
SEÑOR DE LA GRAN MANSION, EL	FRANCESA	LAURENFILM, S.A.	13-11-91
THE REFLECTING SKIN (PIEL QUE BRILLA)	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A.	08-07-91
VIDA Y NADA MÁS	FRANCESA	FRAMAX FILMS, S.L.	29-01-91
VIUDA DEL CAPITAN ESTRADA, LA	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PICTURES Y CIA S.R.C.	06-09-91

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013594.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-9 LINEA AEREA D/C ZAFRA-MEDINA DE LAS TORRES.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PUEBLA DE SANCHO PEREZ.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

HORIZONTAL

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CALLE LA FUENTE S/N., EN PUEBLA DE SANCHO PEREZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento:

PUEBLA DE SANCHO PEREZ

C/ LA FUENTE, S/N.

Presupuesto en pesetas: 1.541.288.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013594.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013595.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del

Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-19 LINEA AEREA 20 KV. PUEBLA DE LA REINA-C.T. FINCA «LA TOLEDANA».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: HORNACHOS.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,910.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas:

TREBOLILLO HORIZONTAL

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: FINCA LA REYERTA EN PROX. P. KM. 21,150 DE LA CTRA. BA-600 VILAFRANCA DE LOS BARROS A PALOMAS EN T.M. HORNACHOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento:

HORNACHOS

FINCA LA REYERTA.

Presupuesto en pesetas: 3.546.716.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013595.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013599.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-3 RAMAL AEREO 28 KV. A C.T. CALZADA ROMANA N-1 (5009).

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PUEBLA DE LA CALZADA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 28 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES C/ CONSTITUCION EN PUEBLA DE LA CALZADA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	28,000 / 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento:

PUEBLA DE LA CALZADA

PROXIMIDADES C/ CONSTITUCION EN PUEBLA DE LA CALZADA.

Presupuesto en pesetas: 3.598.166.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013599.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013602.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA SUBT. 20 KV. C.T. ORDENANDOS N-4 - C.T. ORDENANDOS N-7.

Final: C.T. MOLINETA N-2 (PROYECTADO).

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,145.

Emplazamiento de la línea: AVDA. JOSE M. ALCARAZ Y ALENDA EN BADAJOZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

BADAJOZ

PARCELA V-7-b PLAN PARCIAL LA MOLINETA, TRASERAS AVDA. JOSE M. ALCARAZ Y ALENDA.

Presupuesto en pesetas: 5.668.480.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013602.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013603.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-83 LINEA AEREA ALMENDRALEJO-SOLANA DE LOS BARROS.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

RECTAS

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: P.KM. 7 DE LA CARRETERA ALMENDRALEJO-SOLANA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO

P.KM. 7 CTRA. ALMENDRALEJO A SOLANA DE LOS BARROS.

Presupuesto en pesetas: 1.874.821.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013603.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-013598.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: FUENTES Y COMPAÑIA, S.A., con domicilio en: OLIVA DE LA FRONTERA, AVDA. EXTREMADURA, 25, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a FUENTES Y COMPAÑIA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. PROPIEDAD DEL PETICIONARIO DENOMINADO, N-3.

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: OLIVA DE LA FRONTERA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,320.

Emplazamiento de la línea: TRAVESIA EL PRADO Y PROX. AL CENTRO SALUD.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

OLIVA DE LA FRONTERA

PROX. AL CENTRO DE SALUD.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER

Longitud total en Kms.: 0,395.

Voltaje: 3x220/127 Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 145

Presupuesto en pesetas: 15.510.090.

Finalidad: MEJORAR EL SERVICIO ELECTRICO EN EL SECTOR.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-013598.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-013620.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-65 LINEA BARCARROTA-SALVATIERRA.

Final: C.T. SECCIONAMIENTO PROYECTADO.

Términos municipales afectados: SALVALEON.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,082.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas:

HORIZONTAL

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CAMINO DEL ESCOBAR JUNTO A DEPOSITO DE AGUAS DE SALVALEON.

Presupuesto en pesetas: 3.331.890

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013620.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 28 DE MADRID

EDICTO de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1001/89 ejec. 6/93 org. seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid, a instancia de Clotilde Agero Moriñico y otros, contra Instituto Nacional de la Salud, sobre cantidad, con fecha 26 de julio de 1994 se ha dictado PROP. PROVIDENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA S.S.^a EL SECRETARIO. Sra. Escobar Bernardos. PROVIDENCIA. En Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos, únase a los autos de su razón. Habiéndose consignado por la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz la cantidad total a que ascendía la minuta del Letrado Sr. Domínguez García ascendente a 251.072 pts., póngase a disposición del mismo dicha cantidad. En cuanto al otro escrito de fecha 11 de julio, solicitándose de nuevo liquidación de honorarios profesionales, no ha lugar a su admisión a trámite en base al propio artº 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición por término de tres días a contar del siguiente al de su notificación, lo que paso a S.S.^a Ilma., para su conformidad, doy fe. CONFORME. EL MAGISTRADO JUEZ. EL SECRETARIO.

Y para que sirva de NOTIFICACION a FELIX FERNANDEZ BERMEJO,

en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario

EDICTO de 23 de noviembre de 1994, sobre Cédula de Notificación a D. Félix Fernández Bermejo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1001/89 ejec. 6/93 org. seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid, a instancia de Clotilde Agero Moriñico y otros, contra Instituto Nacional de la Salud, sobre cantidad, con fecha 2 de marzo de 1994 se ha dictado PROP. PROVIDENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA. Secretaria Sra. ESCOBAR. En Madrid a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el plazo concedido al Sr. Fernández Bermejo, sin que haya consignado ni hecha manifestación alguna, y de conformidad con lo solicitado por el Letrado en su escrito de 3-XI-93, se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el demandado perciba del INSALUD; en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado, para cuya efectividad oficiese a dicho organismo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de TRES DIAS siguientes a la notificación. Así lo propongo a S.S.^a

Ilma. para su conformidad, doy fe. CONFORME LA MAGISTRADA JUEZ. ANTE MI.

Y para que sirva de NOTIFICACION a FELIX FERNANDEZ BERMEJO,

en Ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos.

Declarada por Decreto 71/1994 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 17 de mayo de 1994, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 59 de 24 de mayo, la Urgente Ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en la Concesión Minera de Explotación «ALBA II», N.º 9.118, en término municipal de Oliva de Plasencia, de esta provincia de Cáceres, con los efectos que establecen en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial de conformidad con lo establecido en el artº 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 que desarrolla la mencionada Ley y artº 52 de la misma,

HA RESUELTO

Señalar el día 18 de enero de 1995, aproximadamente a las 11 horas de la mañana, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del Acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián y que se relacionan al final de la Resolución.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia y en este Servicio de Minas (Avda. General Primo de Rivera, 2, 3.ª Planta. Cáceres).

A dicho efecto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de Propietarios, bienes y derechos afectados:

La solicitud comprende una superficie de 5,3 hectáreas, todas ellas dentro de la finca nombrada «MOHEDAS DE LAS MINAS» en el Término Municipal de Oliva de Plasencia, propiedad de D. Amancio Rafael Manzano Martín y D.ª María Magdalena y D.ª Casilda Milagros Manzano Martín, con domicilio en Madrid c/ Mauricio Legendre, n.º 23, finca cedida en arrendamiento a los herederos de D. Luciano Cobeleda Gajate, siendo la descripción de la parcela a expropiar la siguiente:

El terreno está delimitado por la tapia que separa esta finca de la denominada «EL CALVARIO» según poligonal de 325 mts.; desde este punto y en dirección N-15º-E, 225 mts.; desde este punto, en ángulo recto y en dirección Este 175 mts. y desde aquí hasta la cancela de entrada, bordeando la tapia de una

parcela existente, se cierra el perímetro de la superficie cuya expropiación se solicita y que comprende un total de 5,3 hectáreas, incluyéndose en la solicitud tanto el terreno donde se ubica la actual explotación como la nave construida a expensas de «MINERA BALMASEDA, S.A.», dedicada al almacén de equipos y mineral. Los solicitantes se comprometen a mantener los caminos o pasos que en la actualidad existen en la finca.

El terreno afectado se entiende sin perjuicio a lo dispuesto por el artº 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 15 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-012874.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: LUIS RANGEL Y HNOS., S.A., con domicilio en: FUENTES DE LEON, STA. LUCIA, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-I LINEA C/ JOSE ANTONIO.

Final: C.T. 25 KVA.

Términos municipales afectados: SEGURA DE LEON.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,567.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas:

TREBOLILLO RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: EXTRAMUROS DE SEGURA DE LEON.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 25 (KVA)

Emplazamiento:

SEGURA DE LEON

EXTRAMUROS EN SEGURA DE LEON.

Presupuesto en pesetas: 2.089.915.

Finalidad: ALIMENTACION MOLINO DE PIENSOS.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-012874.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de marzo de 1991. El Jefe del Servicio Energía. Manuel García Pérez.

ANUNCIO de 13 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-013212.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: LUIS RANGEL Y HNOS., S.A., con domicilio en: FUENTES DE LEON, STA. LUCIA, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 1.779.666.

Finalidad: CELDA DE SECCIONAMIENTO CON REENGANCHADOR E INTERRUPTOR DE 500 MVA DE PODER DE CORTE, EN EL C.T. DE BLAS MARQUEZ DE BODONAL DE LA SIERRA.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-013212.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de julio de 1992. El Jefe del Servicio Energía. Manuel García Pérez.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1994,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-023594-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: SANCHEZ ORTIZ, ANTONIO, con domicilio en: DON BENITO, PALOMAR, 154, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-5070 DE LA LINEA RIEGOS DE DON BENITO PROPIEDAD DE IBERDROLA, S.A.

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: DON BENITO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: FINCA LA VEGUILLA DEL TM. DE DON BENITO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	13,200 / 20,000 0,398 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA)

Emplazamiento:

DON BENITO

FINCA LA VEGUILLA, TM. DE DON BENITO.

Presupuesto en pesetas: 1.400.000.

Finalidad: ELECTRIFICACION DE PLANTA CLASIFICADORA DE ARIDOS.

Referencia del expediente: 06/AT-023594-000000.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se

somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de diciembre de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994,
de la Agencia de Medio Ambiente, por la que
se autoriza la adquisición, mediante
concurso público, por trámite de urgencia,
del suministro de: «Calendarios para 1995
con cargo al programa de conservación del
águila imperial ibérica».**

Objeto del contrato: Adquisición, mediante Concurso Público, por trámite de urgencia, del suministro de: «Calendarios para 1995, con cargo al Programa de Conservación del Águila Imperial Ibérica».

- 5.000 unidades de calendarios de pared.
- 5.000 unidades de calendarios de sobremesa.
- 5.000 unidades de calendarios de bolsillo.

Presupuesto máximo: El presupuesto máximo de licitación es de 3.350.000 pesetas (TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), IVA incluido, como precio global contractual.

Anualidad: 1994: 3.350.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Plazo de garantía: Un (1) mes a contar desde la recepción de los bienes.

Plazo de entrega: Un (1) mes a partir de la firma del correspondiente contrato.

Plazo de admisión de proposiciones: Finalizará a las doce (12) horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.).

Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio

Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
Si el último día del plazo coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al pimer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, C/ Almendralejo, 14, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 16 de noviembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. P.D. (Orden 15/07/1992). Leopoldo Torrado Bermejo.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de noviembre de 1994, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Servicio de Transporte y ambulancia mediante helicóptero.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación directa, de fecha 30 de noviembre de 1994, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y AMBULANCIA MEDIANTE HELICOPTERO, a favor de la empresa HELICOPTEROS DEL SURESTE, por un importe de 74.000.000 pts. (SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 30 de noviembre de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1994, sobre licitación por el sistema de concurso para la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra: 18/012-94.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra que a continuación se relaciona:

I.— Obra: 18/012-94, «C.V N-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512».

Tipo de licitación: 168.859.000 pesetas.

Financiación:

126.644.000 pesetas

F.E.D.E.R.

34.617.000 pesetas

Diputación: Fondos Propios.

7.598.000 pesetas

M.A.P.

Fianza provisional: 3.377.180 pesetas

Fianza definitiva: 6.754.360 pesetas

Plazo de ejecución: Un año

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	«d»
G	4	«d»

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio Administrativo de Planes y Programas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ,
mayor de edad, vecino de con domicilio
en (calle o plaza) , núm.
provisto de N.I.F. en nombre propio (o en
representación de),
enterado del anuncio publicado en el ,
de fecha y habiendo examinado los pliegos,
presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el
expediente, se compromete a realizar las obras de
con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la
cantidad, incluido IVA de (en letras) , pesetas.
Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 7 de diciembre de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

EDICTO de 30 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria del día 25 de noviembre de 1994, las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone el expediente al público por el plazo de UN MES a efecto de oír reclamaciones y alegaciones, pudiendo examinarlo todos los interesados en el Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artsº 78, 102 y 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio (RD. Legislativo 1/92, de 26.6.92).

Esparragalejo, 30 de noviembre de 1994. El Alcalde. Pedro Antúnez Alvarez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 1994, sobre avance de revisión de las Normas Subsidiarias.

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

HAGO SABER:

Que presentado por el Equipo Redactor el Avance de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monesterio se somete a exposición pública por espacio de treinta días para que los particulares y Entidades puedan examinarlo y presentar las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 7 de octubre de 1994.

Monesterio, 7 de diciembre de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

EDICTO de 22 de noviembre de 1994, sobre proyecto de Delimitación del suelo urbano de esta localidad.

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria

celebrada el día 18 de noviembre del actual, por el presente, y en cumplimiento al artº 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace constar que está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad de Valencia del Ventoso, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, las cuales serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Valencia del Ventoso, 22 de noviembre de 1994. El Alcalde-Presidente. Gerardo García Fernández.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, por el que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Cáceres. Corporación: Cañamero. N.º Código territor.: 10044. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28-11-94.

Funcionarios de carrera: Grupo según artº 25 de la Ley 30/1994 D. Clasificación: Escala de Administración Gral., subescala Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Cañamero, 2 de diciembre de 1994. El Secretario. VºBº el Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1994, sobre aprobación de Escudo Heráldico y Bandera municipal.

Este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre, adoptó el acuerdo de aprobación de escudo heráldico y bandera municipal.

Se inicia un período de información pública por el plazo de quince días, para presentar reclamaciones y sugerencias.

Torrecillas de la Tiesa, 9 de noviembre de 1994. El Alcalde. Gregorio Martín Moreno.

INSTITUTO BACHILLERATO ZURBARAN

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1994, sobre extravío de título de Bachiller de Dña. María de Arcos Zapata.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D/D.^a María de Arcos Zapata nacida el 28 de junio de 1974, del duplicado del

Título de Bachiller expedido el 20 de junio de 1992 y registrado al folio 191, n.º 173, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, 15 de noviembre de 1994. El Director del Centro. José Luis Alvarez Martínez.



Centros de Atención Administrativa

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 •
- ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67 •
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69
- AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06
- CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23
- CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTAÑAR DE IBOR • Plaza de España, 1 • (927) 55 44 63
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83
- CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01
- FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82
- GUAREÑA • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82
- HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89
- JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10
- LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56
- MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17
- MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHES • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96
- MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08
- MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75
- OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20
- TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99
- VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03
- VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios, (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el periodo de aquella.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994 por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129 de 12/11/94).

2. FORMA

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y de 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Puego, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 86 Telefax 38 14 90